



Real Audiencia de Lima

SELLO CUARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CUARENTA
Y DOS.

y Unidad desta Republica es asauer el Sr. D. Don
Joseph de Castro Valcarlos Abogado de los Reales con-
sejos Concejidor y Capitan agerman desta Ziudad por
su Magestad y los Sr. Don Diego Melgares y Carras-
cos Alferes mayor, Don Diego Luis Mathos de
Huitan, Don Pedro Joseph de Cueva y Mota, Don
Juan Lope de Alburquerque, Don Andres Fernandez
de Carera, Don Antonio Molina Esquivel y Figueroa,
Don Bartholome Martinez Luiza y Cayula
Don Juan Antonio Muso fernandez Lineas y
Don Juan Diego Pedro Luis de Guzman Regidor.

fiel de su
Doychada =

En este Ayuntamiento se abuelto a ver un memorial
de Juan Romo fiel de parte de las Aguas en el
damiento de su tulla para que se le de
bando medio año de su salario que cumplio en
veinteynueve de Junio proximo pasado, y por
el Sr. mil ochocientos noventa y por el Informe
de la Contaduria contra sea asi y no ofrezca
pagar en el mencionado pago y por la Ziudad Vista
Lo do = Acuerdo que el Receptor de Comunas Dey

Handwritten signature or flourish.

